



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: AT-GRC-DOC002
		Fecha: noviembre 2024
		Versión: 1.2
		Página: 1 de 9

Contenido

1. PRESENTACIÓN	2
2. DE LA ACEPTACIÓN	2
3. OBJETIVO	2
4. ALCANCE	2
5. PROPÓSITO SUPERIOR	2
6. DEFINICIONES	2
7. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	3
7.1. Misión	3
7.2. Visión	3
7.3. Valores	3
7.4. Principios	4
8. COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES	5
9. RESPONSABLE DEL CÓDIGO	5
10. AMBIENTE LABORAL	5
11. BUENAS PRÁCTICAS DE ÉTICA Y CONDUCTA	5
12. POLÍTICAS	5
12.1. POLÍTICA DE CALIDAD	5
12.2. OBJETIVOS ORGANIZACIONALES	6
12.3. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	6
12.4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	6
13. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS	7
14. RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS	7
15. RELACIONES CON CLIENTES	7
16. RELACIONES CON PROVEEDORES	7
17. RELACIONES CON LA COMPETENCIA	7
18. SARLAFT	7
19. APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	8
20. SANCIONES AL CÓDIGO	8
21. REPORTES	8
22. APLICACIÓN GRADUAL E INTERPRETACIÓN DE ESTE CÓDIGO	8
23. CONTROL DE CAMBIOS	9

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: AT-GRC-DOC002
		Fecha: noviembre 2024
		Versión: 1.2
		Página: 2 de 9

1. PRESENTACIÓN

Avisor Technologies S.A.S., en el desarrollo de su actividad, ha logrado consolidarse como una empresa ética y profesional, gracias al ejercicio y cumplimiento de la ley, normas éticas y legales vigentes.

Avisor Technologies para seguir preservando su imagen de integridad corporativa, ha decidido implementar el código de ética y conducta, que define la manera en que la empresa, y por ende nuestros colaboradores, deben comportarse en relación con nuestros clientes, proveedores y demás partes interesadas.

2. DE LA ACEPTACIÓN

La aceptación del presente Código de Ética y Conducta de Avisor Technologies es de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios de la empresa.

Este código no pretende cambiar las buenas prácticas y procedimientos establecidos y/o adoptados por clientes, proveedores, trabajadores y demás partes interesadas de Avisor Technologies; por el contrario, este código pretende reforzar las disposiciones de cualquier acuerdo y/o contrato legal.

Este código por ende desaprueba en todo momento:

- Comportamientos que de alguna manera degraden el buen nombre de Avisor Technologies, sus colaboradores y demás partes interesadas.
- Comportamientos propios o que puedan derivar en situaciones de fraude, corrupción, soborno, terrorismo o cualquier otro acto delictivo.
- Aprovechamiento indebido de información confidencial.

3. OBJETIVO

Establecer las pautas de comportamiento ético en el desarrollo estratégico de una gestión íntegra, eficiente y transparente, con los principios corporativos que definen a Avisor Technologies.

4. ALCANCE

Los valores, políticas y lineamientos éticos y de buena conducta descritos en el presente código, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los funcionarios y entes involucrados de Avisor Technologies.

5. PROPÓSITO SUPERIOR

Ser la solución de pago especializada más reconocida del mundo.

6. DEFINICIONES

- Políticas: directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: AT-GRC-DOC002
		Fecha: noviembre 2024
		Versión: 1.2
		Página: 3 de 9

marco de actuación para el cumplimiento de comportamiento ético en sus diferentes procesos.

- Principios: conjunto de valores y parámetros éticos de carácter universal, dirigidos al buen actuar de un individuo en la sociedad.
- Accionistas: personas naturales y/o jurídicas propietarias de las acciones de AvisorTechnologies.
- SARLAFT: sistema compuesto de etapas y elementos para que las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia gestionen el riesgo de ser utilizadas como instrumento para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas, o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.
- Riesgos: posibilidad de ocurrencia de eventos (internos o externos), que puedan afectarlo impedir el logro de los objetivos corporativos.
- Operaciones sospechosas: son todas aquellas actividades transaccionales que emergent y desbordan los parámetros de normalidad que enmarcan los negocios dentro del rango jurídico permitido. En otras palabras, es aquella transacción que por su cantidad, número y características no se enmarca en las operaciones normales del negocio mercantil, que carece de justificación razonable y se desvía de las normas, prácticas y costumbres legales del mercado.
- Dinero ilegal: se considera dinero ilegal el obtenido mediante cualquier actividad ilícita. En consecuencia, no se circunscribe al negocio del narcotráfico solamente. Este dinero puede ser adicionalmente producto de:
 - Tráfico de migrantes
 - Trata de personas
 - Secuestro extorsivo
 - Rebelión
 - Extorsión
 - Enriquecimiento ilícito
 - Tráfico de armas
 - Tráfico de menores
 - Financiación de terrorismo
 - Tráfico de drogas

7. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

7.1. Misión

Somos el aliado tecnológico que permite generar valor a los procesos de negocio de las compañías, a través de soluciones transaccionales innovadoras y especializadas, con una excelente experiencia de usuario.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: AT-GRC-DOC002
		Fecha: noviembre 2024
		Versión: 1.2
		Página: 4 de 9

7.2. Visión

Consolidarnos como una compañía referente en el mercado, reconocida por ofrecer soluciones innovadoras, seguras, integrales, con el mejor servicio, apoyados en un excelente equipo humano.

7.3. Valores

Los valores corporativos que se presentan a continuación corresponden a sus características competitivas, su relación con los distintos grupos de interés, definiendo así la cultura organizacional de Avisor Technologies:

- **Respeto:** Trato educado y digno que reconoce la igualdad y diversidad de las personas, siendo consecuentes con la palabra dada, aceptando las opiniones de los demás, y evitando las actuaciones y comentarios que puedan molestar.
- **Comunicación:** Base sobre la que se construye la confianza y esta es fundamental para que se establezcan y se mantengan las buenas relaciones, con todos los grupos de interés.
- **Servicio:** Empatía con los clientes internos y externos, reconociendo, entendiendo y teniendo en cuenta sus intereses y necesidades, con buena predisposición ante sus peticiones, para así poder comprender y dar solución a sus requerimientos.
- **Honestidad e integridad:** Actuar fundamentado en los principios y valores, dentro de los más rigurosos principios éticos y morales.
- **Pasión:** Disfrutar del trabajo, realizar con amor las actividades encomendadas, satisfacción de ver clientes satisfechos.
- **Innovación:** Habilidad de encontrar nuevas maneras de realizar tareas, tomando iniciativa en la resolución de problemas, dando mejor uso a los recursos y con un enfoque de mejoramiento continuo.

7.4. Principios

Los principios corporativos de Avisor Technologies son los patrones que encaminan la empresa hacia el éxito, los cuales son:

- **Excelencia Personal:** Motivación de nuestros empleados por trabajar productivamente con calidad, innovación, puntualidad, responsabilidad y pasión.
- **Eficacia:** Búsqueda de la satisfacción de nuestros clientes y del consumidor final, resolviendo con diligencia cualquier percance, comprometidos a entregar resultados positivos.
- **Transparencia:** Las relaciones de Avisor Technologies con sus grupos de interés

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: AT-GRC-DOC002
		Fecha: noviembre 2024
		Versión: 1.2
		Página: 5 de 9

están basadas en el conocimiento, dentro de los límites de la ley y la reserva empresarial, de toda la información sobre la que se rigen nuestras actuaciones.

- Bienestar Laboral: Promoción de un ambiente laboral armonioso que busque el crecimiento personal y organizacional reflejado en un balance entre nuestra vida familiar y laboral.
- Responsabilidad social y ecológica: Es el cumplimiento de las obligaciones legales vigentes más la inclusión de estrategias, políticas y procedimientos que velen por el cumplimiento de los derechos sociales, laborales y ambientales, responsabilizándose así de las consecuencias y de los impactos que derivan de sus acciones.

8. COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES

Son los comportamientos y habilidades que tiene Avisor Technologies para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

- Trabajo en equipo: colaboración y cooperación entre todos los trabajadores, en pro de alcanzar satisfactoriamente una meta en común, relegando los intereses personales por el bienestar del equipo.
- Excelencia en el servicio: disposición para atender las necesidades y superar las expectativas del cliente externo e interno.
- Aprendizaje continuo: interés permanente por la adquisición de nuevos conocimientos y destrezas, que garanticen el cumplimiento de la mejor manera de los objetivos.
- Recursividad: destreza para adaptar los recursos y los medios en procura de atender las exigencias de situaciones, problemas y necesidades frente a los objetivos a alcanzar.
- Innovación: desarrollo de nuevos productos basados en las necesidades y evolución del mercado. También se atribuye a la mejora de tecnologías y/o procesos existentes que permitan ser más productiva la empresa.

9. RESPONSABLE DEL CÓDIGO

Los administradores del cumplimiento y debida gestión del presente Código será el Comité de Ética y Buen Gobierno.

10. AMBIENTE LABORAL

Para Avisor Technologies, es vital la promoción de un ambiente laboral apropiado, que permita a nuestros colaboradores desarrollar sus competencias de manera óptima, para

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: AT-GRC-DOC002
		Fecha: noviembre 2024
		Versión: 1.2
		Página: 6 de 9

lo cual, hace disposición de las siguientes reglas:

1. Cumplimiento del Reglamento de Trabajo y normatividad laboral.
2. Política de Prevención del Acoso Laboral

11. BUENAS PRÁCTICAS DE ÉTICA Y CONDUCTA

- Fomentar ambiente de respeto y tolerancia entre las personas.
- Espacios de retroalimentación entre los colaboradores, sobre algún tipo de problema o para reforzar los valores y principios que caracterizan la cultura corporativa de la empresa.
- Brindar espacios de desarrollo, entrenamiento personal, salud y bienestar, entre otros.
- Realizar mediciones de clima laboral y generar estrategias de mejoramiento con base en sus resultados.
- Gestionar de manera efectiva las solicitudes de los colaboradores, velando siempre por el trabajo de equipo óptimo.

12. POLÍTICAS

12.1. POLÍTICA DE CALIDAD

Nuestro compromiso es mejorar continuamente el desempeño, a través de un excelente equipo humano y la tecnología en los procesos operativos, que garanticen altos niveles de calidad y servicio de la plataforma de pagos ecollect, cumpliendo con las especificaciones de nuestros productos y los requerimientos de los clientes.

12.2. OBJETIVOS ORGANIZACIONALES

- Posicionar a Avisor Technologies como una empresa líder de innovación tecnológica (investigación, diseño, desarrollo) en el sector Fintech.
- Establecer a Avisor Technologies en el mercado internacional como una marca reconocida y respetada.
- Incrementar la participación de mercado a nivel nacional.
- Comprender y satisfacer las necesidades de nuestros clientes a través de la eficiencia de nuestros servicios.
- Mejorar los procesos operativos que contribuyan en la calidad, cumplimiento y eficiencia del servicio.
- Mejorar el desarrollo y fortalecimiento de las competencias de nuestro equipo humano.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: AT-GRC-DOC002
		Fecha: noviembre 2024
		Versión: 1.2
		Página: 7 de 9

12.3. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información sobre nuestros accionistas, clientes, colaboradores y proveedores es un activo invaluable; es un recurso fundamental para el cumplimiento de la misión por parte de Avisor Technologies. La protección de estos datos es una de las más importantes obligaciones de la empresa, enmarcada por las normas aplicables en la compañía.

Las obligaciones de los colaboradores respecto a la seguridad de la información son:

- Guardar estricta reserva de toda información que llegue a su poder como resultado del desarrollo de sus actividades
- Cumplir con las políticas establecidas de seguridad de la información, las cuales son:
 - Política general de seguridad de la información
 - Política de gestión de riesgos de seguridad de la información
 - Política de seguridad en la organización
 - Política de gestión de activos
 - Política de uso aceptable de los activos
 - Política de seguridad del recurso humano
 - Política de seguridad física
 - Política de gestión de comunicaciones y operaciones
 - Política de control de acceso
 - Política de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información
 - Política de gestión de incidentes de seguridad de la información
 - Política de gestión de continuidad del negocio
 - Política de cumplimiento

12.4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Avisor Technologies, en el desarrollo de la actividad económica, se hace responsable por mantener y mejorar la calidad de vida y proteger la integridad física de todo su equipo de trabajo y otras personas que estén de manera temporal o permanente en las instalaciones. De igual manera efectuará el control de las condiciones de trabajo y del entorno donde se realiza el que hacer de cada una de las personas.

Para el desarrollo de este propósito la empresa declara su compromiso con el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mejoramiento continuo y desarrollo de las actividades de promoción y prevención a través de la asignación de los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la planeación, promoción de la identificación de peligros, reporte y toma de acciones para que no se materialicen.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: AT-GRC-DOC002
		Fecha: noviembre 2024
		Versión: 1.2
		Página: 8 de 9

Adicional, asume el liderazgo para sensibilizar a todos los colaboradores, proveedores y contratistas, a fin de generar un compromiso individual y colectivo que permita alcanzar en conjunto una cultura de autocuidado

13. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Avisor Technologies tiene implementada la Política de Anticorrupción y Antisoborno, la cual fue establecida como materia de prevención de conflictos de interés, con el fin de prevenir las posibles situaciones que incentiven a los colaboradores, administradores, o cualquier tercero a obrar deslealmente con la empresa, bien sea en conductas que persigan su propio interés con daño a la sociedad o que sean una motivación para no abstenerse de concluir operaciones convenientes para ellos o para la misma sociedad.

14. RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS

Avisor Technologies realizará su mejor esfuerzo de conocer a todos sus grupos de interés, identificando sus necesidades y expectativas, cumpliendo de igual manera sus obligaciones y responsabilidades, generando un ambiente laboral, social y competitivo sano y óptimo de beneficio para todas las partes.

15. RELACIONES CON CLIENTES

Avisor Technologies velará por el estricto cumplimiento de los contratos y demás acuerdos contractuales pactados; así mismo, realizará el debido seguimiento y análisis respecto a su actuar con la empresa y en el caso dado, el debido reporte de hechos o procedimientos inadecuados a la línea ética.

16. RELACIONES CON PROVEEDORES

Avisor Technologies velará por el cumplimiento de las relaciones establecidas con los proveedores, las cuales, deben basarse en parámetros éticos, que no busquen satisfacer intereses personales de algún tipo; siendo elegido por mérito y no por relación de parentesco o por algún beneficio adicional.

17. RELACIONES CON LA COMPETENCIA

Avisor Technologies velará por el cumplimiento de los acuerdos que se establezcan dentro del sector para una competencia sana y leal; de igual forma, mantendrá siempre la confidencialidad de la información, según lo establecido en sus políticas de Seguridad de la Información y Sobre Tratamiento de Datos Personales.

Así mismo, se abstendrá de cometer actos que atenten o desacredite contra otras empresas que presten los mismos servicios de la compañía.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: AT-GRC-DOC002
		Fecha: noviembre 2024
		Versión: 1.2
		Página: 9 de 9

18. SARLAFT

Avisor Technologies, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera Colombiana (CBJ-SFC) 29 de 2014 y en la Circular Externa 27 de 2020 de la misma entidad, tiene implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, el cual, busca prevenir que organizaciones con propósitos ilícitos usen la plataforma de pagos ecollect para la comisión, facilitación y/u ocultamiento de actividades relacionadas con dinero ilegal.

19. APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Es deber de Avisor Technologies dar a conocer a todos sus colaboradores el presente código, así mismo, es deber de todos sus colaboradores conocer y aplicar todas las normas aquí establecidas y a las demás que hace referencia, como normas de conducta frente a cualquier tipo de situación.

Es deber de cada colaborador informar a los administradores del Código de ética y Conducta sobre cualquier violación al código o conducta inapropiada.

Los administradores se encargarán de investigar objetivamente los sucesos reportados para tomar las acciones pertinentes, bien sean de carácter disciplinario o administrativo, o en el caso dado, el reporte a las autoridades pertinentes.

20. SANCIONES AL CÓDIGO

El incumplimiento del presente Código será sancionado disciplinariamente como una violación grave al Contrato de Trabajo y al Reglamento Interno del Trabajo de Avisor Technologies, atendiendo al procedimiento establecido para realizar dicho proceso, sin perjuicio a las acciones legales que Avisor Technologies emprenderá cuando se haya causado daño a su patrimonio económico o cualquier otro tipo de afectación reputacional.

21. REPORTE

Los canales para hacer el respectivo reporte sobre incumplimiento del código son:

- Vía correo electrónico: cumplimiento@ecollect.co
- Escrito físico: Cra. 12 #90-20 Oficina 201, Bogotá

Los cuales garantizan toda la seguridad y confidencialidad para realizar la debida gestión requerida del reporte.

22. APLICACIÓN GRADUAL E INTERPRETACIÓN DE ESTE CÓDIGO

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: AT-GRC-DOC002
		Fecha: noviembre 2024
		Versión: 1.2
		Página: 10 de 9

1. El presente código deberá ser dado a conocer a todos los funcionarios de Avisor Technologies y demás grupos de interés que la Dirección General y la Asamblea General de Accionistas consideren necesarios, siendo de obligatorio cumplimiento.
2. El presente código deberá ser revisado y en caso de requerirse, actualizado de forma permanente, de acuerdo con los desarrollos normativos.
3. En caso de presentarse dudas sobre el contenido, su alcance o la aplicación de lo dispuesto en el presente Código, consulte siempre antes cualquier acto a su jefe inmediato, comité de Ética y Buen Gobierno (Comité de Auditoría) o a la Dirección General de la empresa.

23. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE VERSIONES					
No.	Fecha	Cambio/ Modificación	Elaborado por	Revisado Por	Aprobado Por
1	18/02/2020	Creación de la Política	Nathalia Vargas Analista de procesos	Nelson Niño Director de riesgo operativo	Daniel Serrato Director General
1.1	03/07/2020	Modificación de código del documento. Cambio en el tipo de numeración. Inclusión de portada y tabla de contenido.	Nathalia Vargas Analista de procesos	Nelson Niño Director de riesgo operativo	Sonia Sánchez Directora de innovación
1.2	28/11/2024	Modificación de código del documento. Actualización de contenido	Maryi Morales Profesional de Transformación Digital	Carlos Camargo Coordinador de Riesgo y cumplimiento	Carlos Camargo Coordinador de Riesgo y cumplimiento